ESTADO N°. 015

El Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	074-2018	MYRIAM MARITZA BRICEÑO DONDERIS	FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS y DANIEL FERNANDO GONZÁLEZ	23/12/2020 – Auto No. 207	Auto de Archivo Investigación Disciplinaria	Recurso de apelación, el cual deberá interponerse y sustentarse ante el funcionario que la profirió, desde la fecha de expedición de la respectiva decisión hasta el vencimiento de los tres (3) días siguientes a la última notificación (Artículos 90, 111, 112 y 115 Ley 734 de 2002)		Original Folios 413 al 417

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 30 de noviembre de 2021.

Luis Guillermo Martinez Castro
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario